ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. MC-COM-170-2025

INFORMACIóN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ.
CONTRATISTA:	NICOLAS BRACK CASTAÑEDA C.C. 14.319.641 DE HONDA
OBJETO:	COMPRA DE BANDERAS COMO SÍMBOLOS PATRIOS PARA EL EXTERIOR E INTERIOR DE LA ADMINISTRACIóN MUNICIPAL DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.890.000.oo) M.CTE
VALOR ADICION	CERO (0) PESOS
VALOR TOTAL	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.890.000.oo) M.CTE
SUPERVISION	LINA VALERIA MEDINA CARRANZA Secretaria General
VALOR EJECUTADO	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.890.000.oo) M.CTE
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	CERO (0) PESOS
FECHA DE SUSCRIPCIÒN:	25 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL:	30 DÍAS
FECHA DE INICIO:	31 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIóN INICIAL	29 DE ABRIL DE 2025
PRóRROGA	N.A.
FECHA DE TERMINACION.	29 DE ABRIL DE 2025

En Sesquilé, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), acordaron, la alcaldesa **ELSA QUINTERO MARTINEZ,** la Secretaria General **LINA VALERIA MEDINA CARRANZA,** en calidad de supervisor y **NICOLAS BRACK CASTAÑEDA**, identificada con C.C. No. 14.319.641 de Honda, en calidad de Contratista con el fin de realizar de común acuerdo la terminación del Contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de compraventa No. MC-COM-170-2025, fue celebrado el día veinticinco (25) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto consiste en COMPRA DE BANDERAS COMO SÍMBOLOS PATRIOS PARA EL EXTERIOR E INTERIOR DE LA ADMINISTRACIóN MUNICIPAL DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

2. Que la supervisión del Contrato fue designada en la Secretaria General doctora Lina Valeria Medina Carranza.

3. Que, el contrato tiene acta de inicio del día 31 de marzo de 2025, con plazo 30 días hábiles contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pactando como fecha de terminación el 29 de abril de 2025.

4. Que el contrato fue suscrito por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.890.000.oo) M.CTE

5. Que, el CONTRATISTA, hizo entrega a la supervisión de la totalidad de productos pactados en el contrato.

6. Que la supervisión del contrato una vez revisados y avalados los soportes entregados al MUNICIPIO por parte del CONTRATISTA, certifica que este cumplió con las obligaciones y productos establecidos para la correcta ejecución del contrato, de lo cual se ha dejado constancia mediante informes, certificaciones de cumplimiento y demás documentos que acompañan cada una de las entregas, conforme a los soportes físicos que reposan en el expediente contractual.

7. Que se elaboró informe final de supervisión en el que indica por parte del supervisor del contrato el cumplimiento del 100% de las obligaciones y/o productos pactados para le ejecución del contrato.

8. Que a la fecha de terminación del contrato, queda pendiente por cancelar al Contratista la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.890.000.oo) M.CTE

9. Que tanto la Alcaldía como el contratista han manifestado que la terminación del contrato no genera lesión o perjuicio para ninguna de las partes, y que no existe vicio alguno en la expresión de la terminación.

10. Que el CONTRATISTA, ha cumplido a satisfacción con los aportes al Sistema General Seguridad Social Integral, mes vencido, conforme a la normativa vigente.

Como consecuencia de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. - Dar por terminado de común acuerdo el contrato de COMPRAVENTA No. **MC-COM-170-2025**, a partir de la fecha.

SEGUNDO: Que hace parte integral de la presente acta el informe de supervisión del contrato y acta de recibo de los productos entregados por el CONTRATISTA.

TERCERO. –El municipio procederá a realizar la respectiva acta de liquidación.

CUARTA.- La presente acta de terminación se perfecciona con la suscripción de las partes que en esta intervienen.

Dada en el despacho del alcalde de Sesquilé, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

ELSA QUINTERO MARTÍNEZ
Alcaldesa

LINA VALERIA MEDINA CARRANZA
Secretaria General
Supervisor



NICOLAS BRACK CASTAÑEDA
C.C. 14.319.641 DE HONDA
Contratista

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario – Oficina de Contratación	
Revisó	Lina Valeria Medina Carranza	Secretaria General	
Aprobó	Lina Valeria Medina Carranza	Secretaria General	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario – Oficina de Contratación	
Revisó	Leidy Johanna Ramírez Molina	Jefe Oficina de Contratación	
Aprobó	Lina Valeria Medina Carranza	Secretaria General	

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Profesional Universitario – Oficina de Contratación	
Revisó	Lina Valeria Medina Carranza	Secretaria General	
Aprobó	Lina Valeria Medina Carranza	Secretaria General	